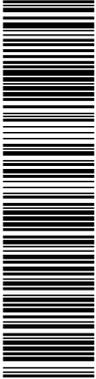


DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES PARTICIPACIÓN FERIA DEL COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V87L-5MUVG-QDCAU Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 14:20:43 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 10/03/2025 14:15	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 14:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN FERIA DE COMERCIO CIUDAD DE LLERENA (SEGUNDA EDICIÓN)

El Ayuntamiento de Llerena, a través de la Concejalía de Comercio, organiza la segunda edición de la Feria de Comercio Ciudad de Llerena que tendrá lugar los días 5 y 6 de abril de 2025 en la Plaza de España de Llerena.

1. Objetivo de la iniciativa

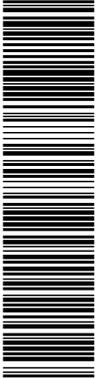
- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad ofrecer una oportunidad única para conocer la gran oferta comercial de la que dispone el municipio.
- 1.2. El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en esta Feria.

2. Requisitos de los participantes

Podrán participar en la Feria de Comercio de forma gratuita, todos los establecimientos comerciales de Llerena que quieran dar a conocer su negocio y ofrecer al visitante oportunidades de compra, de calidad y a buen precio y que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- 2.1. La persona que realice la inscripción deberá ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- 2.2. Disponer de establecimiento abierto al público en el municipio de Llerena y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente o declaración responsable.
- 2.3. El participante deberá mantener durante la celebración de la feria el stand abierto al público durante TODAS las horas de apertura.
- 2.4. Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción dentro de los plazos establecidos, donde figurará la fecha y hora de inscripción de los participantes.
- 2.5. Aceptar la presentes Bases de participación.
- 2.6. En caso de no cubrirse las plazas con empresas que cumplan el requisito establecido en la base 2.2., podrán acceder a la Feria aquellas empresas que no distribuyan productos iguales o similares, realizándose la asignación de los stands por riguroso orden de inscripción (fecha y hora) y hasta completar aforo.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES PARTICIPACIÓN FERIA DEL COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V87L-5MUVG-QDCAU Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 14:20:43 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 10/03/2025 14:15	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427807 7V87L-5MUVG-QDCAU 4674FC89B4D34B1200D93FA0A6D5E3938B62FE5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

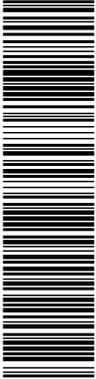
3. Obligaciones de las empresas expositoras.

- 3.1. Los interesados, mediante la entrega de la inscripción, autorizarán al Ayuntamiento de Llerena a que compruebe de oficio, que cumple el requisito establecido en la base 2.2. Las empresas participantes de otras localidades deberán aportar licencia que le permita la venta y exposición de sus productos.
- 3.2. Se permitirá a las empresas participantes ofrecer degustaciones y vender sus productos al público, excluyendo bebidas alcohólicas.
- 3.3. Los participantes se comprometen a colaborar en la promoción de la feria del comercio a través de dos vías:
 - Difusión en redes sociales: compartirán contenido promocional de la feria en sus propias redes sociales.
- 3.4. El expositor tendrá que asumir, de manera voluntaria, la decoración y seguridad de su stand.
- 3.5. El proceso de montaje y desmontaje de todo lo expuesto en el stand, corre a cargo del expositor, incluyendo el plegado de mesas al finalizar la jornada, contando con una hora previa y una posterior al horario del evento.
- 3.6. Los participantes pueden realizar actividades promocionales, pero para ello es necesario especificarlo en la solicitud de inscripción.
- 3.7. Todos los artículos expuestos deberán tener suficiente información relativa al etiquetado, origen, calidad y garantía ateniéndose a las normativas existentes en materia de consumo y etiquetaje.

4. Condiciones para el desarrollo, ubicación y servicios ofrecidos por el Ayuntamiento.

- 4.1. Para realizar el evento será necesario que haya un mínimo de 8 participantes y un máximo de 20, la selección de los participantes será por riguroso orden de inscripción. Si el número de participantes fuera mayor al número de los stands (20), se utilizará como criterio la fecha y hora del formulario presentado.
- 4.2. La realización de la Feria de Comercio dependerá de las condiciones meteorológicas, pudiéndose suspender el evento por dicho motivo.
- 4.3. El Ayuntamiento facilitará un Stand, mesa y silla a cada uno de los participantes en el evento.
- 4.4. La publicidad de cada stand se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga, ajustándose a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que conlleve molestias para las empresas expositoras o para los visitantes, o que implique competencia desleal.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES PARTICIPACIÓN FERIA DEL COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V87L-5MUVG-QDCAU Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 14:20:43 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 10/03/2025 14:15	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427807 7V87L-5MUVG-QDCAU 4674FC68B4D34B1200D93FA0A6D5E393B82FE5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificar/documentos/>

5. Organización

- 5.1. La organización correrá a cargo del Ayuntamiento de Llerena.
- 5.2. La organización se reserva el derecho de admisión de empresas. Tendrá potestad por tanto para valorar la participación o no de las personas expositoras.
- 5.3. La organización se reserva el derecho de excluir inmediatamente de la Feria a cualquiera que no cumpla debidamente con las citadas normas o incumpla las indicaciones de la organización.
- 5.4. La organización no se hace responsable de las consecuencias jurídicas derivadas de la exhibición y/o venta de productos o servicios que no cumplan con las condiciones expuestas y con la normativa vigente, serán los servicios de inspección y de consumo los competentes en la inspección del cumplimiento de las normativas que regula cada actividad.
- 5.5. La participación en la Feria del comercio implica la plena aceptación de las presentes bases. En todo lo no establecido en estas bases, será el Ayuntamiento de Llerena la entidad que decida cómo proceder en cada caso.
- 5.6. El Ayuntamiento hará fotografías de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

6. Plazo de inscripción

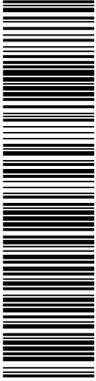
El plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados será desde el día 11 de marzo hasta el 17 de marzo de 2025. Se publicarán las presentes bases y formulario de inscripción en la página web del Ayuntamiento de Llerena: <https://llerena.org/>.

7. Información y consultas

- 7.1. Los comercios participantes podrán dirigirse a la Gerencia de dinamización comercial (en horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes) o enviando un correo electrónico a dinamizadoracomercial@llerena.org.

Llerena, a fecha de firma electrónica,
EL ALCALDE,
Fdo.: DANIEL LARA REX.

DOCUMENTO CORAS: BASES PARTICIPACIÓN FERIA DEL COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7V87L-5MUVG-QDCAU Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2025 a las 14:20:43 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 10/03/2025 14:15	ESTADO FIRMADO 10/03/2025 14:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 427807 7V87L-5MUVG-QDCAU 4674FC69B4D34B1200D93FA06D5E3936B62FE5E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

